



<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> <b>OFICINA DE PARTES</b>  <b>RECIBIDO</b>
--

<b>CONTRALORIA GENERAL</b> <b>TOMA DE RAZON</b>  <b>RECEPCION</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____	
DEDUC DTO.	_____	

**Establece días de contingencia año 2022 para transportes de cargas especiales.**

**SANTIAGO,**

**VISTOS** : El Decreto con Fuerza de Ley N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del Decreto con Fuerza de Ley N° 206 de 1960, el Decreto Supremo MOP N° 158 de 1980, el Decreto Supremo MOP N° 19 de 1984, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, la Resolución N° 1 de 1995 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta DV N° 4491 del 10/09/2014 y la Resolución Exenta DV N° 4759 del 30/09/2014.

**CONSIDERANDO:** El notable aumento de los volúmenes vehiculares que se generan en la Red Vial Nacional en periodos comprendidos en días feriados cercanos a fines de semana y durante las quincenas de los meses de enero y febrero.

Que los transportes de cargas especiales, correspondientes a aquellos cuyas dimensiones exceden los límites máximos establecidos en la legislación vigente, en dichos periodos afectan, aún más, el nivel de servicio de las rutas generando congestión, demoras en los tiempos de viaje y riesgos de accidentes, dadas sus características.

Que por lo anterior es necesario aplicar restricciones a la circulación de vehículos de mayor magnitud a fin de ofrecer un tránsito más expedito y seguro para todos los usuarios, en virtud de las facultades de la Dirección de Vialidad, en relación a la autorización de transportes especiales.

**R E S U E L V O:**

**D.V. N° \_\_\_\_\_ / (EXENTO)**

**1. APRÚEBESE** el siguiente calendario de días de contingencia en los que no se autorizará la circulación de vehículos que exceda las dimensiones máximas permitidas:

FESTIVIDAD	INICIO FECHA/HORA	TERMINO FECHA/HORA
AÑO NUEVO	Sábado 01/01/2022 00:00Horas	Sábado 01/01/2022 24:00Horas
QUINCENA ENERO	Viernes 14/01/2022 00:00Horas	Domingo 16/01/2022 24:00Horas
FIN DE MES ENERO	Viernes 28/01/2022 00:00Horas	Domingo 30/01/2022 24:00Horas
QUINCENA FEBRERO	Viernes 11/02/2022 00:00Horas	Domingo 13/02/2022 24:00Horas
TERMINO PERIODO ESTIVAL	Viernes 25/02/2022 00:00Horas	Domingo 27/02/2022 24:00Horas
SEMANA SANTA	Jueves 14/04/2022 00:00Horas	Domingo 17/04/2022 24:00Horas
DIA DE LAS GLORIAS NAVALES	Viernes 20/05/2022 00:00Horas	Domingo 22/05/2022 24:00Horas
SAN PEDRO SAN PABLO	Viernes 24/06/2022 00:00Horas	Lunes 27/06/2022 24:00Horas
ASUNCION DE LA VIRGEN	Viernes 12/08/2022 00:00 Horas	Lunes 15/08/2022 24:00 Horas
FIESTAS PATRIAS	Viernes 16/09/2022 00:00Horas	Lunes 19/09/2022 24:00Horas
DESCUBRIMIENTO DE DOS MUNDOS	Viernes 07/10/2022 00:00Horas	lunes 10/10/2022 24:00Horas
DIA DE TODOS LOS SANTOS	Viernes 28/10/2022 00:00 Hrs	Martes 01/11/2022 24:00 Hrs
INMACULADA CONCEPCION	Jueves 08/12/2022 00:00 Horas	Jueves 08/12/2022 24:00Horas
NAVIDAD	Domingo 25/12/2022 00:00Horas	Domingo 25 /12/2022 24:00Horas

**2. INSTRÚYESE:** al Subdirector de Mantenimiento, al Jefe Nacional del Departamento de Pesaje de la Dirección Nacional de Vialidad, a los Directores Regionales de Vialidad y Jefes Provinciales, disponer la aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución.

**3. ESTABLÉCESE,** que este calendario sea informado en la página web [www.vialidad.cl](http://www.vialidad.cl)

**4. NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Subdirección de Mantenimiento, Direcciones Regionales, Departamento Nacional de Pesaje y Jefes Provinciales de la Dirección de Vialidad.



**ANOTESE, Y COMUNIQUESE**

**DISTRIBUCION:**

- Coordinador de Concesiones de Obras Públicas.
- Subdirector de Mantenimiento, D. V.
- Directores Regionales de Vialidad
- Jefe Nacional Departamento de Pesaje, D. V.
- Jefes Provinciales de Vialidad.
- Secretaría Técnica D.V.
- Oficina de Partes D.V.

Proceso: 15559741

